



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



ASCENSOS HONORIFICOS

Números 1126, 1127, 1128 y 1129/1977, por los que se ascienden, con carácter honorífico, al empleo de Teniente General a los Generales de División, en situación de reserva, don Lucas Cebreiros Curieses, don Carlos Subirán Martín-Pinillos y don Juan de la Fuente Torres; al de General de División al General de Brigada de Infantería, en igual situación, don Benito Sánchez Blázquez; al de General de Brigada de Caballería al coronel retirado don José María Solano Echevarría y al de General Interventor de Ejército al coronel retirado don Miguel Esquiú Sazatornil.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en ascender al empleo de Tenientes Generales, con carácter honorífico, a los Generales de División, en situación de reserva, don Lucas Cebreiros Curieses, don Carlos Subirán Martín-Pinillos y don Juan de la Fuente Torres.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en ascender al empleo de General de División, con carácter honorífico, al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Benito Sánchez Blázquez.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Caballería, con carácter honorífico, al coronel, en situación de retirado, don José María Solano Echevarría.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete,

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en ascender al empleo de General Interventor de Ejército, con carácter honorífico, al coronel, en situación de retirado, don Miguel Esquivu Sazatornil.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del Estado núm. 126, de 27-5-1977.)

DESTINOS

Números 1139, 1138 y 1137/1977, por los que se destinan para los cargos que se citan al General de Brigada de Infantería don Manuel Alvarez Zalba y a los Generales Subinspectores, Ingenieros de Armamento, don Fernando González Castro y don José Masdeu Humbert.

Vengo en disponer pase destinado a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Alvarez Zalba, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en disponer pase destinado a la Jefatura de Fabricación de la Dirección de Industria y Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército el General Subinspector, Ingenie-

ro de Armamento, don Fernando González Castro, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en disponer pase destinado a la Jefatura de Estudios Técnicos de Armamento y Material de la Dirección de Industria y Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército el General Subinspector, Ingeniero de Armamento, don José Masdeu Humbert, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

SITUACIONES

Número 1140/1977, por el que se dispone pase a la «Situación Especial» el General Consejero Togado don Miguel Vizcaíno Márquez.

Vengo en disponer que el General Consejero Togado don Miguel Vizcaíno Márquez pase a la «Situación Especial», prevista en el artículo quinto del Real Decreto-Ley diez/mil novecientos setenta y siete, de ocho de febrero, por el que se regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

Queda sin efecto la Orden ministerial de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete («Boletín Oficial del Estado» número ciento veintitrés), dictada en el mismo sentido.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. n.º 127, de 28-5-77.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE FORMACION DE TENIENTES CAPELLANES

1. Como resultado de los exámenes correspondientes a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1976 (D. O. número 13, de 1977), se concede el ingreso en dicho Cuerpo, con el empleo de teniente capellán y carácter provisional, hasta que finalizado el curso teórico-práctico de un año de duración (cláusulas 11 y 12 del Edicto de Convocatoria) sean promovidos a tenientes capellanes efectivos, a los ocho capellanes que a continuación se relacionan por orden de puntuación alcanzada.

Teniente capellán provisional don Cándido Montoya Girón, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Victorino Fernández Argüello, alférez capellán voluntario del Grupo A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Luis Emperador Miguel, alférez capellán movilizado de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Alejandro Hernández Martínez, alférez capellán movilizado de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Díaz Martínez, alférez capellán de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, quedando disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Cartagena.

Otro, D. José García Oviedo, alférez capellán voluntario de la Academia Especial de la Policía Armada, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Rodríguez Diéguez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Suárez Peñalosa, alférez capellán voluntario de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

2. Los teniente capellanes provisionales relacionados causarán alta administrativa en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército el día 1 del próximo

mes de junio, quedando, hasta la incorporación al curso, en la situación de disponibles y agregados en las Regiones Militares indicadas anteriormente, causando baja en sus actuales destinos los alféreces voluntarios y movilizados.

3. De conformidad con la cláusula 11 del Edicto de convocatoria, el curso de Pastoral Específica tendrá lugar en el Vicariato General Castrense del 17 de octubre al 15 de diciembre de 1977, debiendo efectuar los citados capellanes su incorporación a las 10,30 horas del mencionado 17 de octubre.

Las Autoridades regionales correspondientes los pasaportarán con la antelación suficiente para que efectúen su incorporación al curso.

4. Durante el tiempo de duración del curso de formación, los tenientes capellanes provisionales quedarán disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregados al Vicariato General Castrense.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 4 de julio de 1977, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al brigada de la Guardia D. Gumerindo Puga Muñíos, del Regimiento de la Guardia Real.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5 de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se indica, al personal del Regimiento de la Guardia Real, que a continuación se relaciona: a partir del día 1 de junio de 1977.

Guardia Real D. Eugenio Calvo Díaz a partir del día 1 de junio de 1977.

Otro, D. José Osuna Conti, a partir de la misma fecha que el anterior.

Otro, D. José Torres Gallot, a partir de la misma fecha que el anterior.

Otro, D. Miguel Ventero Marín, a partir del día 30 de mayo de 1977.

Otro, D. Antonio Mora Roig, a partir del día 4 de junio de 1977.

Otro, D. José Luis Soria Zamora, a partir del día 2 de junio de 1977.

Otro, D. Antonio Díaz Rubio, a partir del día 4 de mayo de 1977.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ESTADO MAYOR

Disponibles

Por cumplir el plazo de máxima permanencia en su destino de agregado militar adjunto a la Embajada de España en Argel el día 30 de junio de 1977, el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Leopoldo García García (4070), pasa en dicha fecha a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército, en vacante de su Arma por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Estado Mayor del Ejército, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo López Sánchez (3070), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se comunica a efectos del percibo de complementos de sueldo que pueda corresponderle.

Queda anulada la Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), referente a la prórroga de agregación de este jefe.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasan agregados por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a las Unidades, Centros y Organismos que se indica los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Cádiz

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Checa Fernández (3734), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al Alto Estado Mayor

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Gómez - Zamalloa Menéndez (5236), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Alicante)

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Revilla Melero (7739), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Al Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca)

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Naya Sarvise (8876), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), y agregado a la Comandancia Militar de la misma.

Esta agregación es en vacante del Arma clase C, tipo 9.º y termina el día 30 de julio de 1977.

Al Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Miguel González Sacristán (8942), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado a la Comandancia Militar de la misma.

Esta agregación es en vacante del Arma clase C, tipo 9.º y termina el día 30 de julio de 1977.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 26 de mayo de 1977 al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Rubio Peña (8718), de las Fuerzas de la Policía Armada en vacante de servicios especiales, cla-

se C, tipo 7. Cesa en la situación de «en servicios especiales», Grupo de «destino de carácter militar», quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de Madrid por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Infantería al sargento primero del Arma D. Antonio Saeta Rodríguez (10136), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de mayo de 1977.

Queda en la situación de disponible en la plaza de Orense y agregado a su Unidad de procedencia, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 62), y de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), se destina, con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jerónimo García Fernández (6242), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la UDENE de la misma Región y plaza, continuando como alumno del curso de árabe para formación de profesorado hasta el 16 de diciembre de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de teniente o alférez de complemento, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 24 de enero de 1977 (D. O. núm. 20), y de clase C, tipo 7.º, existentes en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Luchventura), se destina, con carácter voluntario a los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» y tenientes y alféreces de complemento de Infantería que a continuación se relacionan y en las condiciones que la convocatoria de anuncio de las vacantes determina.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Pinto Cebrián (10513), del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Adriano Criado Borrego (10507), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Teniente de complemento de Infantería D. Gregorio Baena Martín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco García-García, del CIR núm. 4.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (San Sebastián).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se amplía la Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), por la que se anuncian vacantes para jeres y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el sentido de que las vacantes clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, podrán ser solicitadas por los capitanes que están realizando el curso. Estos podrán ser destinados con carácter voluntario en ausencia de peticionarios titulados.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 20 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 116), por la que se anunciaba, entre otras, una vacante de capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», clase C, tipo 9.º, en el Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la IMEC (Distrito de Madrid), incluida en el Grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º**Segunda convocatoria.**

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (Vitoria).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º**Segunda convocatoria.**

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (Bilbao).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º**Segunda convocatoria.**

Cuatro de capitán de Infantería de

la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º**Segunda convocatoria.**

Cinco de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º**Segunda convocatoria.**

Seis vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Podrán optar a estas vacantes los tenientes y alféreces de complemento (efectivos) y en la actualidad en servicio activo (contratados), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala activa.

Para el personal de complemento, estas vacantes se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª Quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos (artículo 41, apartado b).

2.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por un plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso.

3.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes.

4.ª No podrán solicitar estas vacantes los oficiales pertenecientes a Cuer-

pos Armados dependientes de otros Ministerios, ni aquellos que hubieran cesado anteriormente por el apartado b) de la norma anterior.

3.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados sin previa petición del interesado de nuevas vacantes, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

6.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que les será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Documentación para las Escalas activa y de complemento: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Una de sargento primero o sargento de Infantería existente en la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército, para titulados en Educación Física.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Una de sargento primero o sargento de Infantería existente en el Cuarter General de la Brigada Paracaidista (Juzgado), Alcalá de Henares, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/1974 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala Especial de jefes y oficiales (Escala de Mando de Infantería), al jefe y oficial auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 64).

(5). Comandante auxiliar D. Cayetano Cruz Barrientos (776), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

(72). Teniente auxiliar D. Juan Jiménez Soler (3287500), del Regimiento de Infantería «Las Navas» núm. 12.

Los mencionados jefe y oficial pasan a la situación de disponible y agregados a sus actuales destinos en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 252); quedan sujetos a las condiciones y preceptos que regulan la Escala Especial de jefes y oficiales.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo primero de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Julián Hernán (8238666), de la Compañía de Destinos del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber perdido la aptitud para el mando de Unidades Paracaidistas por Orden de 12 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 110), el sargento primero de Infantería D. Orlando Gangura Suárez (10206), destinado en la Bandera Rogor de Lauria II de la Brigada Paracaidista, causa baja en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, Madrid, y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se produ-

cirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber perdido la aptitud para el mando de Unidades Paracaidistas, por Orden de 12 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 110), el sargento de Infantería D. Pedro Ojeda Hernández (10639), destinado en el Batallón de Instrucción Paracaidista, causa baja en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, Campamento Santa Bárbara, Murcia, y agregado al citado Batallón por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 12 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 10), por la que causó baja en el Ejército el entonces capitán de Infantería D. Jesús Manzano Pérez, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 17 de mayo de 1944 (D. O. núm. 114), por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento de Infantería D. Manuel Asensio Usón, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Ricardo Cao Dovale, que causó baja en el Ejército siendo sargento de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 138.370/48, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacantes y reunir las condiciones que marca el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad que para cada uno se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se señala.

Con antigüedad de 20 de mayo de 1977

Subteniente de Infantería D. Francisco García Villalta (7935), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Tetuán núm. 1, en vacante clase C, tipo 9. Queda disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Con antigüedad de 22 de mayo de 1977

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Palacios de Domingo (143), de disponible en Segovia y agregado a la Academia de Artillería. Continúa en la situación de disponible en la guarnición de Segovia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, sin derecho a dietas ni pluses, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles**Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de mayo de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martínez de la Casa (2153), en situación de «en servicios civiles» (consolidado) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Continúa en la misma situación.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 20 de mayo de 1977, al comandante de la citada Arma, Escala y grupo don José Cubeiro Rodríguez (6491), en situación de «en expectativa de servicios civiles». Continúa en la misma situación en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y demás Ordenes complementarias, se asciende al empleo de comandante de complemento de Infantería, con antigüedad de 5 de septiembre de 1973, al capitán de dicha Escala y Arma procedente de la Instrucción Premilitar Superior, don Manuel Vázquez Cabrera, ajeno al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21. Continúa en la misma situación.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que pue-

de ser solicitada por oficiales subalternos de complemento, anunciada por Orden de 17 de marzo de 1977 (D. O. núm. 63), de clase B, tipo 4, con exigencia de título o diploma en Psicología, se destina con carácter voluntario a la Inspección General de la Policía Armada, Gabinete de Psicología, Madrid, al alférez de complemento de Infantería D. Manuel Alvarez Sobredo, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

De acuerdo con la norma 3 de la Orden de convocatoria, finalizado el compromiso inicial de un año, éste, o en su caso, los siguientes, podrán prorrogarse por un año más.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Compañía de Mar**Destinos**

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento contramaestre de Compañía de Mar, anunciadas por Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. número 97), y de clase C, tipo 9, existentes en las Unidades que se indican, se destina con carácter voluntario a los suboficiales contramaestres de Compañía de Mar que se relacionan.

Compañía de Mar de Ceuta (Ceuta)

Sargento contramaestre D. Diego Fernández Albarca (13), de disponible en la plaza de Ceuta y agregado a la Unidad a que se le destina.

Compañía de Mar de Melilla (Melilla)

Sargento contramaestre D. Antonio Muñoz Canderón (9), de disponible en la plaza de Melilla y agregado a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento contramaestre de Compañía de Mar, anunciadas por Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. núm. 97), y de clase C, tipo 9, plantilla eventual, existentes en las Unidades que se indican, se destina con carácter voluntario a los suboficiales contramaestres de Compañía de Mar que se relacionan:

Compañía de Mar de Ceuta (Ceuta)

Sargento contramaestre D. Juan Mesa Fernández (15), de disponible en la plaza de Ceuta y agregado a la Unidad a que se le destina.

Compañía de Mar de Melilla (Melilla)

Sargento contramaestre D. Francisco Pérez Bernal (14), de disponible en

la plaza de Melilla y agregado a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 25 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**CABALLERIA****Vacantes de destino**

La Orden de 15 de mayo de 1977 (D. O. núm. 113), por la que, entre otras, se anuncian vacantes de clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, para capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía en el sentido de que pueden ser solicitadas por aquellos capitanes que se encuentran realizando el curso para la obtención del mencionado título. Estos podrían ser destinados con carácter voluntario en ausencia de peticionarios titulados.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. núm. 113), por la que, entre otras, se anuncia de clase C, tipo 9.º, una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca), se rectifica en el sentido de que dicha vacante lo es de clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física.

Esta rectificación no modifica los plazos de admisión de papelétas.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.º

Dos de subteniente o brigada de Caballería, para monitor, existentes en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, clasificadas en el grupo XIV del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta, de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papelétas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación al Organismo o Centro que a cada uno se le señala, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Manuel Silvera Leonisio (1510), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. núm. 49).

Don Antonio Rodríguez Batllori (1600), en situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Gobierno Militar por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. núm. 54).

Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ernesto Molina Domínguez (1641), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. núm. 54).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al Gobierno Militar de Logroño, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Falceto Calvo (1967), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al citado Gobierno.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación al Regimiento de Artillería AA. número 26, para Cuerpo de Ejército, por

un plazo máximo de tres meses, o hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, si éste se produce antes del plazo señalado, al sargento maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, D. Antonio Gutiérrez Molina, de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al citado Regimiento por Orden de 1 de marzo de 1977 (D. O. núm. 52).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. núm. 174-204, existente en la Capitania General de la 7.ª Región Militar (Valladolid), anunciada de clase C, tipo 9, por Orden de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 86), se destina, al de dicho empleo, Escala y Grupo, del Arma de Artillería, D. Vicente Tascón Alonso (1009), en situación de disponible en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 26 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 95) por la que se destinaba, entre otros, a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Servicio de Informática (Madrid), al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Fuente Clemente (4769), se amplía en el sentido de que queda agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería hasta el próximo día 3 de junio, fecha a partir de la cual efectuará su incorporación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don David Palacios Remondo (930), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, el día 15 de agosto de 1977.

Don Vicente Tascón Alonso (1009), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el día 20 de agosto de 1977.

Don Ricardo Español Iglesias (896), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 22 de agosto de 1977.

Don Rodrigo Rodríguez Berasategui (939), del Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar, el día 22 de agosto de 1977.

Don Alfonso Durán Marquina (827), de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de La Coruña, el día 27 de agosto de 1977.

Don Luis Arnay Molina (1076), en situación de disponible y en la UDENE, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el día 31 de agosto de 1977. Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta Reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de agosto de 1977, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Don Vicente Sánchez Pujol (2275), de la Dirección de Acción Social.

Don Luis Lorenzo Sotelo (2284), del Juzgado Militar Especial Permanente de Pontevedra, como Juez de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 11 de agosto de 1977, pase a retirado, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Talavera Talavera (2931), de Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber pasado a formar parte de la Escuela especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, por Orden de 5 de mayo de 1977 (D. O. número 104), se anula la Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), por la que se le concedía el retiro al Teniente auxiliar de Artillería don César González Pérez (2064), cuyo reti-

ro debía producirse el día 15 de mayo de 1977.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Guillermo Marín Delgado, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo capitán de Artillería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

El brigada de Artillería D. Rogelio Cuadrado García (5246), destinado al Grupo de Artillería a Lomo XLI por Orden de 21 de abril de 1977 (D. O. número 94) y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería A.A. número 74 por dicha Orden hasta el 31 de mayo de 1977, quedará retenido en el citado Grupo hasta la incorporación de su relevo, en la especialidad de Operador de Misiles Hawk.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, los comandantes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Enrique Ibañez Bueso (3278), en reserva en la 6.ª Región Militar, plazo de Roitegui (Alava), el día 4 de agosto de 1977.

Don José Moya Amador (2029), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 7 de agosto de 1977.

Don César Sánchez Felipe (3004), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Cepeda (Salamanca), el día 17 de agosto de 1977.

Don Manuel Garabís Muriel (1815), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el día 21 de agosto de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa

propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 27 de agosto de 1977, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Olano García (3790), en situación de «En servicios Civiles», en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez de complemento de Artillería D. Jesús Gil Huguet, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, con doña María de la Esperanza Moya Mur.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 10 de septiembre próximo, al sargento eventual de complemento de Artillería del Distrito de La Laguna don Julio Pérez Alonso del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, en el cual deberá hacer su incorporación el citado día.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 12 de febrero de 1974 (D. O. núm. 38), se concede prórroga de continuación en el servicio activo por el período que para cada uno se señala, a los sargentos de complemento de Artillería que a continuación se relaciona, en las Unidades que se indican:

Don Prudencio González Martín, del Regimiento de Artillería AA. número 71, por un período de dos años.

Don Pedro del Río Blanco, del Regimiento de Artillería A. A. número 71, por un período de dos años.

Don Javier Orzaiz Taboada del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, por un período de un año.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por haberle sido concedida la renuncia, a petición propia, de los diplomas de Cirugía General y de Traumatología y Ortopedia, por Orden de 26 del actual (D. O. núm. 120), cesa en su actual destino del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife (Servicio de Cirugía General), el teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Juan Moral Torres (721), pasando a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 24 de agosto de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el comandante capellán D. Manuel Crespo Vilarriño (93), del Hospital Militar de La Coruña, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo 12, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes que

* continuación se relacionan, los cuales disfrutarán durante su permanencia en filas de la consideración de alféreces a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar

Don José Trujillo García, de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá, perteneciente a al Caja de Reclutas núm. 111.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Capitanía General de Canarias

Don José Luis Ruano Amores, de la Diócesis de Salamanca, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 731.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta y, si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad para sus destinos.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Agregaciones

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si éste se produce antes del período señalado, al capitán topógrafo D. Jacinto Gil Marín (116), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, por Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. número 36).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.

Una de coronel o teniente coronel (indistintamente) de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», existente en la Junta Principal de Compras de este Ministerio.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Dirección de Acción Social.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual, existente en el Museo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Geodesia, existente en el Servicio Geográfico del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Geodesia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», existente en el Patronato de Casas Militares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existentes en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Segunda convocatoria.**Clase C, tipo 7.**

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que se hayan distinguido notoriamente por sus trabajos históricos, publicaciones de este carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios, existentes en el Servi-

cio Histórico Militar, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Museo del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Escala especial de mando de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que por su edad sean aptos exclusivamente para destinos burocráticos o administrativos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de Escala y Grupo para que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Una de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Asuntos Económicos).

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Dos de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Concurso hípico de saltos de obstáculos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica de La Felguera, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XXVI Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha plaza durante los días 24 al 29 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vista la instancia del presidente de la Comisión Organizadora del XXIX Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional de León, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el citado concurso, que se celebrará durante los días 24 al 29, ambos inclusive, del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado; autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al jefe y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo desde el día 1 de enero de 1977

Teniente médico asimilado, en situación de licenciado, D. Víctor Vázquez Afón, por la de Castellón de la Plana.

Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo desde el día 1 de mayo de 1977

Teniente de Infantería, en situación de licenciado, D. Antonio Sánchez del Corral y del Río, por la de Madrid.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo desde el día 1 de junio de 1977

Coronel de la Guardia Civil, en situación de disponible y agregado a la Dirección de la Guardia Civil, don José Sánchez Alcaide, por la de Madrid.

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Luis García-Ortega Nestosa, por la de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 7 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 8), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de Sanidad Militar D. Francisco Pérez Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, queda rectificadada en el sentido de que su empleo es el de teniente honorario (brigada de Sanidad Militar).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 24 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 220), por la que se le concedió el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, al cabo legionario D. Enrique Mate González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, queda rectificadada en el sentido de que el citado ingreso le corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), en relación con el artículo 29 del Reglamento de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229) y no por la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), como se hacía constar, continuando percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación, del sueldo de sargento que a

cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1977

Artillero D. Eladio Barrera Zubiaurain, por la de Bilbao.

Percibirán sus devengos y el 23 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Aviación D. Tomás de las Nieves González Estévez, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Soldado de Infantería D. Cipriano González y González, por la de Zamora.

Percibirán sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Ingenieros D. Miguel Artigas y Cornellás, por la de Barcelona.

Soldado de Aviación D. Tomás González y González, por la de Badajoz.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977

Artillero D. Manuel Márquez Montero, por la de Madrid.

Legionario D. Domingo Martínez López, por la de Valencia.

Soldado de Ingenieros D. Daniel Gómez Morales, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Pablo Blasco Diego, por la de Zaragoza.

Otro, D. Primitivo Nicolás Tello Valenzuela, por la de Zaragoza.

Otro, D. Sergio Sainz Maza Ortiz, por la de Burgos.

Cabo legionario D. Miguel Ruiz Raya, por la de Granada.

Soldado de Ingenieros D. Juan Garrau Rigo, por la de Palma de Mallorca.

Soldado de Infantería D. Francisco del Carmen Guzmán Domínguez, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Fernández López, por la de Almería.

Otro, D. Victorio Gómez Fernández, por la de Badajoz.

Legionario D. Luis Sánchez del Villar Barona, por la de Badajoz.

Soldado de Infantería D. Julián Prieto Rivas, por la de Bilbao.

Otro, D. Adolfo Amo Castiella, por la de Córdoba.

Otro, D. Rafael Corona Jurado, por la de Córdoba.

Otro, D. Juan Cañete Campos, por la de Córdoba.

Artillero D. Matías Martínez Cana, por la de Cuenca.

Otro, D. Manuel Domenech y Rodríguez, por la de Jaén.

Soldado de Infantería D. Francisco Casais Rego, por la de Lugo.

Soldado de Ingenieros D. Leandro

Alejandro González López, por la de Oviedo.

Soldado de Caballería D. Teodoro Tejedor Peña, por la de Palencia.

Soldado de Infantería D. Luis Suescun Sadaba, por la de Pamplona.

Legionario D. Juan Buceta González, por la de Pontevedra.

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1977

Cabo primero de Infantería D. Carlos Alaguero Calabres, por la de Oviedo.

Percibirán sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Aviación D. Oscar Romero Pamies, por la de Alicante.

Artillero D. José María Robles y Torres, por la de Zamora.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Automovilismo D. Vicente Martínez Boronat, por la de Valencia.

Soldado de Infantería D. José Carmona y Sánchez, por la de Barcelona.

Otro, D. Juan Seisdedos Romero, por la de Barcelona.

Otro, D. Alejandro Sánchez Sánchez, por la de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Suau y Zaragoza, por la de Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Pol y Morro, por la de Palma de Mallorca.

Soldado de Ingenieros D. José García Delgado, por la de Palma de Mallorca.

Legionario D. José Fernández Paraja, por la de Málaga.

Cabo de Infantería D. Abelardo Meis Gómez, por la de Pontevedra.

Obrero militarizado D. Enrique Soera Oroz, por la de San Sebastián.

Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1977, y la pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. José García Vázquez, por la de Oviedo.
Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar

de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería D. Juan López Enriquez, por la de León.

Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de abril de 1977.

Soldado de Infantería D. Tomás Navas Polo, por la de Córdoba.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Infantería D. Gabino Gasquero Palancarejo, por la de Madrid.

Otro, D. Leandro del Dujo González, por la de Madrid.

Otro, D. José Caballero Ruiz, por la de Sevilla.

Otro, D. Manuel Berral y Muñoz, por la de Sevilla.

Artillero D. José Hervas Ramírez, por la de Sevilla.

Cabo de Infantería D. Jesús Enriquez Robledo, por la de Valencia.

Soldado de Infantería D. Pejerto Vázquez y Pérez, por la de Barcelona.

Otro, D. Juan Iralde Lafuente, por la de Zaragoza.

Otro, D. Bautista Martín Beceiro, por la de La Coruña.

Legionario D. Sebastián Frau Barceló, por la de Palma de Mallorca.

Soldado de Infantería D. Benigno Rodríguez Alonso, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Manuel López Colino, por la de Bilbao.

Otro, D. Juan Tercero y Diáñez, por la de Cádiz.

Otro, D. Antonio Morales Gómez, por la de Córdoba.

Otro, D. Francisco Osuna Lesmes, por la de Córdoba.

Soldado de Infantería de Marina don José Gil Seco, por la de Córdoba.

Soldado de Infantería D. Eligio Sanmillán Pellitero, por la de León.

Otro, D. Manuel Alonso González, por la de Lugo.

Otro, D. Francisco del Oro Patiño, por la de Pontevedra.

Percibirán sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Riesco Seijas, por la de León.

Soldado de Intendencia D. Manuel Armas Coello, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. Ramiro Alvarez y González, por la de Zaragoza.

Soldado de Ingenieros D. Jesús Azagra Marín, por la de Zaragoza.
Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 117), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería, don Rafael Caldeas García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, queda rectificadas en el sentido de ser su verdadero nombre y apellidos los de Gabriel Caldeas García.
Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José Ledero Quintela, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.
Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situación específica

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 49, en relación con el artículo 47 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1974, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que desarrolla la

Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), pasa a la situación específica, el coronel médico de Aviación, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Luis Rivera Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, por cumplir la edad señalada para el retiro a su empleo, el día 18 de junio de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 49, en relación con el artículo 47 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por el Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se desarrolla la Ley 5/1976, del 11 de marzo (D. O. número 64), pasan a la situación de específica, los jefes y oficial, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, en las fechas que se citan:

Teniente coronel de Infantería don Benedicto Crespo Chamorro, el día 18 de julio de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Teniente coronel de Caballería don Félix Bedmar Jiménez, el día 7 de mayo de 1977, jefe de la Provincial de Málaga, continuando en su actual destino, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado dos del citado Reglamento.

Capitán auxiliar de Infantería don Isaias Almajano Blasco, el día 19 de junio de 1977, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Caso C, tipo 7.

Libre designación.

Para jefes del Cuerpo de Intendencia, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, de nueva creación, en la Dirección de Mutilados de Guerra.

Una de coronel o teniente coronel, para jefe de la Sección de Detall y Contabilidad.

Una de comandante para el jefe de Contabilidad.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrán solicitar estas vacantes el personal que les falte un plazo in-

ferior a un año para pasar a la situación específica a que se refiere el párrafo primero del artículo 49, en relación con el artículo 47 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, del 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), que desarrolla la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64).

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria D. Pascual Fernández Arciniega, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con doña Juana Luisa Barrios y Navas.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, el teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria D. Rafael Borrego Bonet, quedando en la situación específica que determina el párrafo primero del artículo 49, en relación con los artículos 47 y 56 del Vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que desarrolla la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Grande Adán, el día 16 de abril de 1977, en Santa Leocadia-Tabosdela (Orense).

Otro, D. Manuel Pérez Alvarez, el día 7 de mayo de 1977, en Oviedo.

Otro, D. Laudino Espina Braga, el día 3 de mayo de 1977, en Cabofel La-da (Oviedo).

Otro, D. Gonzalo Artidiel Quintela, el día 27 de abril de 1977, en Gijón (Oviedo).

Otro, D. Sebastián Rojas Pérez, el día 24 de abril de 1977, en Hare (Logroño).

Sargento legionario D. Joaquín Juan de Jesús, el día 5 de mayo de 1977 en Córdoba.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Rivas Fernández, el día 30 de abril de 1977, en Madrid, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.

Otro, D. Andrés Prieto Cheda, el día 3 de mayo de 1977, en Cedeita-Montojo (La Coruña).

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Antonio López Garrido, el día 11 de marzo de 1977 en Francos de Vide (Orense).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Ramón Sánchez Iglesias, el día 7 de marzo de 1977, en Béjar (Salamanca).

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pensión de mutilación

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 35 puntos, el teniente de Infantería, en situación de licenciado, D. Juan Díaz Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Hares de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley núm. 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 2.400 pesetas anuales, al brigada de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Juan Estarellas Riudaveise, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con antigüedad de 28 de febrero de 1977, y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76 del Reglamento para su desarrollo, de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Reglamento, se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, al cabo primero de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Francisco Plana del Pozo, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Central Militar del Ministerio del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando confirmado en su actual destino en la Dirección de Mutilados de Guerra.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76 del Reglamento para su desarrollo, de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Reglamento, se asciende al empleo de sargento efectivo de su Cuerpo, a los cabos primeros relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Central Militar del Ministerio del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, quedando confirmados en su actual destino en la Dirección de Mutilados de Guerra.

Cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Luis Menchero Acebo, con antigüedad de 12 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Juan Martín Sánchez, con

antigüedad de 14 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1.º del Decreto Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde el día 1 de marzo de 1977

Soldado de Infantería D. Antonio Pérez Sánchez, por la de Sevilla.

Otro, D. Rafael Vázquez Porra, por la de Sevilla.

Otro, D. Marcelo Durán Díaz, por la de Barcelona.

Otro, D. Miguel Fullana Lluhl, por la de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Rodríguez Rivera, por la de León.

Otro, D. Castor Corredera Centeno, por la de León.

Otro, D. Alfredo Martínez Glera, por la de Logroño.

Otro, D. Dimas Royó Sola, por la de Pamplona.

Percibirán sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Infantería D. Paulino García Adanero, por la de Avila.

Cabo de Infantería D. Fernando Gamón Merín, por la de Badajoz.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Infantería D. José Jiménez Bejarano, por la de Sevilla.

Legionario D. José Mira Rizo, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Julián López y Rubio, por la de Zaragoza.

Cabo de Infantería D. Antonio Gerdo Aguilera, por la de Granada.

Soldado de Infantería D. Juan Sacramento Sacramento, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Domingo González Díaz, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Herminio Andrés Castrille, por la de León.

Otro, D. Bernardo Nicolás Rodríguez, por la de León.

Cabo de Infantería D. Luis Cundia y Herrera, por la de Logroño.

Soldado de Infantería D. Julio López Vázquez, por la de Lugo.

Soldado de Ingenieros D. Alejandro Gasalla Lugiñe, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Francisco Rosa Muñoz, por la de Málaga.

Otro, D. David Delgado García, por la de Oviedo.

Otro, D. José Bustamante Ruiz, por la de Oviedo.

Otro, D. Pablo Villalba Prado, por la de Palencia.

Cabo de Infantería D. Leoncio Gafí e Irigoyen, por la de Pamplona.

Soldado de Infantería D. Cesareo Terrado Ferrín, por la de Pontevedra.

Legionario D. Aquilino González Igués, por la de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. Manuel Acera Gómez, por la de Salamanca.

Otro, D. Elías Iñiguez Oruezabal, por la de San Sebastián.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Declaración de aptitud

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil, convocado por Orden de 22 de julio de 1976 (D. O. núm. 185) se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan y reúnan las restantes condiciones que determina el Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 11 de 1967), a los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Miguel Mediano Rubio.

Don Alfonso Ballesteros Arroyo.

Don Damián Ruiz Gallardo.

Don José Osés Gastón.

Don Manuel Zafra González.

Don Marcelino Leiva Bartolomé.

Don Manuel Estévez Fernández.

Don Francisco Gómez Peinador.
Don Gabriel Carbonero Herrero.
Don Jesús Velez Artajo.
Don José Alcalá Aguilera.
Don Luis Bujalance Rabadán.
Don Francisco Sánchez López.
Don Manuel Astillero Portillo.
Don José Martín Llevot.
Don Julio Bezós Rodríguez.
Don José García Gómiz.
Don Juan Gil Remacho.
Don Santos Rivera Alonso.
Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Clase C, tipo 7.

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual), se destina, con carácter forzoso, en vacante de clase y tipo que se indica, a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), al capitán de dicho Cuerpo don Miguel Mediano Rubio, de la expresada Dirección General.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 26 de abril último (D. O. núm. 95), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Basilio Ayuso Cantalejo, de disponible.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de Cabos de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 21 de abril último (D. O. núm. 91), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Marcelino García González (6,00 puntos de baremo), de agregado en la 1.ª Comandancia (Móvil).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil,

existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Asuntos Generales (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. número 1 del año actual).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Dos de oficial de la Guardia Civil, existentes en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid) que a continuación se indican:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1 del año actual).

De capitán.—Una.

De teniente.—Una.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1 del año actual).

Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir los 53 en el próximo mes de junio al brigada de la Guardia Civil don Juan García Conde, del 24 Tercio (Cádiz), quedando sin efecto por lo que al mismo se refiere la Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 68), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, por cumplir los cincuenta y cinco el próximo mes de agosto, al sargento de la Guardia Civil D. Juan Gordillo Gordillo, del 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

La Orden de 8 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 34), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de marzo último el sargento primero de la Guardia Civil don Angel Herrador Medina, queda rectificada en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar, aprobado por Decreto núm. 1599/72 («B. O. del Estado» número 152).

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 910/76 de 18 de marzo (D. O. número 99), que amplía el 909/61 de 31 de mayo (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario, al sargento primero de la Guardia Civil, en situación de retirado por edad, don Jerónimo Martínez Cánovas.

Madrid, 27 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS